Nº	7/2018
Fecha	13/11/2018

CONVOCATORIA DE ELECCIONES A PRESIDENTE/A Y JUNTA DIRECTIVA DE LA FBECV

Una vez conformada definitivamente la Asamblea de la FBECV, se convocan elecciones a presidente/a en aplicación del Reglamento Electoral de la FBECV. Las elecciones ***tendrán lugar en la Asamblea General de la FBECV que se celebrará el SABADO 15 DE DICIEMBRE DE 2018 a partir de les 10'00 horas en la Ciutat Esportiva de la Pobla de Vallbona.***

Las candidaturas de "Presidente y Junta Directiva" se podrán presentar dentro de los plazos fijados en el calendario electoral, en los lugares que fije el reglamento electoral o a través de correo electrónico (e-mail: jef@fbdcv.com). El plazo para la presentación de estas candidaturas finalizará el **lunes 19 de Noviembre de 2018.**

Documentación para la presentación de candidaturas:
ANEXO candidatura presidencia-junta directiva.
Formulario aval individual presidente
Formulario aval en grupo presidente.

INFORMACIÓN A TENER EN CUENTA DE CARA CONFORMAR LA PROPUESTA DE CANDIDATURA ***(Reglamento electoral de la FBECV, ORDEN 20/2018, de 16 de mayo por el que se regulan los procesos electorales de las federaciones y DECRETO 2/2018, de 12 de enero por el que se regulan las Entidades Deportivas de la C.V. y Estatutos de la FBECV).***

Candidaturas a la presidencia y junta directiva

1. SON PERSONAS ELECTORAS ***todas las integrantes de la asamblea general***, que mediante sufragio universal, personal, libre, igual, directo, secreto y presencial elegirán a las personas integrantes de la presidencia y junta directiva. (**NO HAY POSIBILIDAD DE DELEGACIÓN DEL VOTO).**

2. SON PERSONAS ELEGIBLES para formar parte de la junta directiva de la federación ***todas las personas que hayan constituido una CANDIDATURA CERRADA*** y que cumplan las condiciones establecidas en los estatutos de la federación para formar parte de la junta directiva, que como mínimo serán:

a) Estar empadronada en la Comunitat Valenciana.
b) Ser mayor de edad.
c) No hallarse inhabilitada por resolución firme, judicial o deportiva.
d) No haber incurrido en delitos contra la Hacienda Pública ni la Seguridad Social, que se acreditará mediante la presentación de una declaración responsable.

Además, ***para ocupar la presidencia de la federación, la persona candidata debe ser integrante de la asamblea general elegida.***

3. ***La candidatura se presentará cerrada, siendo la presidencia el único cargo nominativo.*** De acuerdo con el artículo 55 del Decreto 2/2018, por el que se regulan las entidades deportivas de la Comunitat Valenciana, en la **composición de la junta directiva *deberá haber, por lo menos, un 40 % de cada sexo***. La junta electoral federativa rechazará aquellas candidaturas que incumplan este apartado, que podrán ser subsanadas en el plazo establecido en el calendario electoral.

4. ***La candidatura estará formada por la persona candidata a la presidencia más un mínimo de cuatro y un máximo de veinte integrantes.***

5. La presentación de candidaturas para la presidencia y junta directiva de la federación se hará en la sede oficial de la federación, en sus delegaciones o en cualesquier otro lugar que fije el reglamento electoral, mediante escrito dirigido a la junta electoral federativa, donde se hará constar la condición de persona integrante de pleno derecho de la asamblea y su candidatura. **La candidatura irá firmada por el candidato o candidata a la presidencia y todas las personas que integren la candidatura.**

6. Las elecciones se llevan a cabo a través del sistema de candidaturas cerradas y se considerarán candidaturas válidas aquellas que cuenten con ***el aval firmado por un número de personas integrantes de la asamblea general que representen, como mínimo, al 10 % del total de votos de la asamblea general (30 ASAMBLEISTAS AVAL: MINIMO 3 ASAMBLEISTAS)***, teniendo en cuenta que toda persona asambleísta puede dar su apoyo, mediante un aval, a una o más candidaturas.
En caso de que el 10 % resulte una cifra con decimales, el número de firmas necesario se redondeará al alza.

7. *Si algún miembro de la comisión gestora presentase su candidatura a la presidencia deberá, previa o simultáneamente, abandonar la comisión gestora.*

8. Finalizado el plazo de presentación de candidaturas, la junta electoral federativa expondrá la lista provisional de candidaturas, pudiéndose presentar impugnaciones en los plazos previstos en el calendario electoral, que serán resueltas por la junta electoral federativa, y posteriormente, procederá a la publicación de la lista definitiva de candidaturas a la presidencia y junta directiva de la federación.

.....

Fechas importantes calendario electoral:

Día 13 de Noviembre de 2018: Convocatoria elecciones a presidente de la FBECV.
Del 14 al 19 de Noviembre de 2018: Presentación de candidaturas para presidente/a de la FBECV.
Día 20 de Noviembre de 2018: Subsanación de las candidaturas presentadas.
Día 21 de Noviembre de 2018: Proclamación por la junta electoral federativa de las candidaturas presentadas.

Días 22 y 23 de Noviembre de 2018: Presentación de posibles reclamaciones a las candidaturas presentadas a la JEF.
Día 26 de Noviembre de 2018: Resolución por parte de la JEF.
Días 27 y 28 de Noviembre de 2018: Presentación de posibles recursos ante el Tribunal del Deporte.
Del 29 de noviembre al 4 de Diciembre de 2018: Resolución por parte del Tribunal del Deporte.
Día 5 de diciembre de 2018: Comienzo campaña electoral.
Día 14 de diciembre de 2018: Finalización campaña electoral.
SABADO 15 DE DICIEMBRE 2018: Asamblea de la FBECV/Celebración de votaciones. Proclamación provisional de resultados por parte de la mesa electoral.
Días 17 y 18 de Diciembre de 2018: Presentación de reclamaciones ante la JEF.
Día 19 de Diciembre de 2018: Resolución de impugnaciones y proclamación de resultados por parte de la JEF.
Día 20 de Diciembre de 2018: Presentación de posibles recursos ante el Tribunal del Deporte
Del 24 al 27 de Diciembre de 2018: Resolución en su caso de los recursos por el Tribunal del Deporte.
28 de Diciembre de 2018: Proclamación definitiva del presidente.

Valencia a 13 de n

La Junta Electoral Federativa de la FBECV

JUNTA ELECTORAL FEDERATIVA DE LA FBECV
C/ Madre Maria Micaela s/n
46185 La Pobla de Vallbona (Valencia)
APARTADO DE CORREOS Nº 220 / CIF Nº: G-98336597
www.fbdcv.com **E-mail: jef@fbdcv.com**